



PLE-TCE-3-07-10-2021-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 145-2021-PLE-TCE, de jueves 07 de octubre de 2021, a las 10H00, con los votos a favor de la señora jueza y los señores jueces: doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez; y, la abstención del magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral determina que las sesiones del Pleno se lo realizará en su sede ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, sin embargo podrá convocarse y reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador en ejercicio de su jurisdicción nacional, señalando además que los jueces podrán participar en las sesiones a través de herramientas telemáticas que permitan la transmisión de su imagen y voz;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante oficio S/N de 16 de septiembre de 2021, suscrita por el Presidente de la Junta Central Electoral de República Dominicana, Dr. Román Jáquez y el Presidente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana, Ygnacio Pascual Hidalgo, Copresidentes de UNIORE, la misma dirigida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, señalando en su parte



pertinente lo siguiente: "(. . .) nos complace invitarle a participar en esta Conferencia y representar el organismo Electoral que usted dignamente preside. Como se ha informado oportunamente, este evento será celebrado de forma presencial en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, los días 1 y 2 de noviembre de 2021.”;

Que, de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-10-2021-DICE de Representación del Tribunal Contencioso Electoral realizado por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral de 05 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Noemí Andrango Quishpe, Directora de Investigación Contencioso Electoral subrogante, así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2021-0016, de 06 de octubre 2021, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, Especialista en Talento Humano, respecto a la invitación para participar en XV Conferencia de Unión Interamericana de Organismos Electorales UNIORE, emiten un pronunciamiento favorable para que el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en su calidad de Presidente del Tribunal Contencioso Electoral participe ya que esta delegación se encuentra enmarcada en la misión y visión institucionales;

Que, la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: “a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;

Que, la naturaleza del evento es concordante con la misión institucional, por lo que la participación del Tribunal Contencioso Electoral como miembro de UNIORE, debe seguirse manteniendo a lo largo del tiempo, pues su presencia en la XV Conferencia, es importante para continuar fomentando la importancia de la permanencia e independencia de los organismos electorales que garantizan la transición democrática de los países; y, la presencia internacional de este órgano de justicia en estos espacios donde se plantea una agenda común es relevante, por lo que la participación de la autoridad que ostenta la representación de la Institución es necesaria para consolidar el apoyo de los proyectos que se impulsan desde el Tribunal, más aún cuando los gastos de representación en su totalidad serán cubiertos por los organizadores y por ende éstos no afectan al presupuesto institucional y se cumple con la planificación de las actividades institucionales de representación internacional;



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

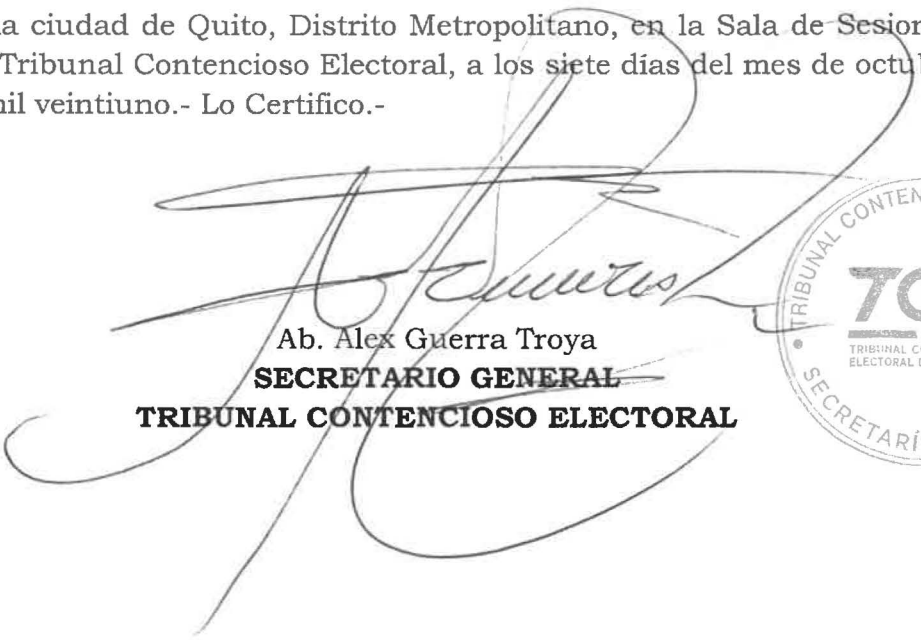
Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2021, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la XV Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, UNIORE, que se desarrollará los días 01 y 02 de noviembre de 2021, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral cuente con todas las facilidades para cumplir con esta delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señorita Presidenta subrogante, a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

